

GACETA DE LA JUDICATURA

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVIII - Vol. XVIII - Extraordinaria No. 43 - Marzo 18 de 2011

CONTIENE

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| ACUERDO No. PSAA11-8036 DE 2011
"Por el cual se modifican los Artículos Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo 7992 de 2011" | 1 |
| ACUERDO No. PSAA11-8037 DE 2011
"Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo PSAA10-7640 de 2010, por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado del Honorable Consejo de Estado" | 2 |

<p>Editor Responsable CARLOS ARIEL USEDA GOMEZ Secretario (E)</p>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA11-8036
DE 2011
(Marzo 18)**

"Por el cual se modifican los Artículos
Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo
7992 de 2011"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y
legales, y de conformidad con las facultades
señaladas en el Acuerdo No. PSAA08-5248 de
2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo
Primero del Acuerdo 7992 de marzo 14 de 2011, el
cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Trasladar, a partir del 4º
de abril de 2011, un (1) cargo de Magistrado con
función de Control de Garantías de la Sala de
Justicia y Paz del Tribunal Superior de Barranquilla
a la Sala Penal del Tribunal Superior de
Barranquilla"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el Artículo
Segundo del Acuerdo 7992 de marzo 14 de 2011,
el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- Suprimir a partir del 4º
de abril de 2011, el cargo de profesional
especializado grado 33 adscrito al despacho objeto
de traslado"

ARTÍCULO TERCERO.- Modificar el Artículo
Tercero del Acuerdo 7992 de marzo 14 de 2011, el
cual quedará así:

"ARTÍCULO TERCERO.- Crear a partir del 4º de
abril de 2011, en el despacho trasladado a la
correspondiente Sala Penal, un (1) cargo de
Auxiliar Judicial 1"

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a
partir de su publicación en la Gaceta de la
Judicatura.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días
del mes de marzo del año dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente

**ACUERDO No. PSAA11-8037
DE 2011
(Marzo 18)**

"Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo PSAA10-7640 de 2010, por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado del Honorable Consejo de Estado"

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 34, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 16 de marzo de 2011.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el artículo primero del Acuerdo PSAA10-7640 de 2010, el cual quedará así:

Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 06 de abril de 2011, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a la provisión de un cargo de Magistrado en la Sección Quinta del Honorable Consejo de Estado, vacante por el vencimiento del período constitucional de su titular, Doctora MARÍA NOHEMÍ HERNÁNDEZ PINZÓN

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil once (2011).

HERNANDO TORRES CORREDOR
Presidente